

## ANÁLISIS

ROBERTO STEINER

Investigador Asociado de Fedesarrollo.

## Insumos para una Reforma Tributaria

Como lo corrobora un informe de la OCDE, en Colombia se tributa poco y muy mal. La carga tributaria alcanza 20% del PIB, menor al promedio regional y 4% del PIB inferior a lo que el país debería recaudar en virtud a su ingreso per cápita, estructura económica y grado de apertura. Previo al reciente bajonazo en el precio del petróleo, Fedesarrollo calculaba que Colombia tenía un faltante fiscal que rondaba 2% del PIB. En el nuevo escenario petrolero ese faltante es superior y en una situación de postconflicto las necesidades de gasto público van a aumentar.

Cobramos relativamente pocos impuestos indirectos, los que menos distorsionan las decisiones de los agentes económicos.

Mientras en Chile el recaudo de IVA alcanza 8% del PIB, en Colombia apenas supera el 5%. En tanto en Chile la tasa única de IVA es 19% y aplica sobre una amplia canasta de productos, en Colombia la tarifa general es 16%, con tarifas diferenciales y diversas exenciones.

Mientras que para el promedio de la OCDE el 69% de los impuestos directos lo pagan los individuos, en nuestro país el 88% lo sufragan las empresas. Ello le resta a los tributos directos gran parte de su capacidad de ser redistributivos y, además, compromete la competitividad al aparato productivo.

Un reciente estudio de Fedesarrollo muestra que la carga tributaria de las empresas en Colombia es muy superior a la de los otros países de la Alianza del Pacífico, siendo Colombia el único que grava a las empresas con impuesto al patrimonio. En Perú existe, pero es deducible del de renta. El impuesto al patrimonio de las empresas es un desincentivo a la inversión y a la generación de empleo, estimula el endeudamiento en contra de la capitalización y motiva a las empresas a irse para otra parte. Si bien ha aumentado el número de personas que declaran renta, el porcentaje de la población que efectivamente paga dicho impuesto es bajo. Ello porque el tramo del ingreso que está exento del gravamen es altísimo. Por ejemplo, en relación al ingreso anual del hogar promedio, el tramo exento en Colombia es 6 veces mayor al de México. Por cierto, la reforma 2012 amplió de \$3.1 a \$3.6 millones mensuales el rango exento.

En cuanto al impuesto al patrimonio sobre las personas naturales, en Colombia no pasa de ser una broma. En 2014 solo lo pagaron cerca de 30,000 personas. Se excluye del patrimonio gravable los primeros \$345 millones del valor de la vivienda y la tenencia de acciones y participaciones en sociedades. En la reciente reforma, el gobierno y el Congreso se congraciaron que la misma no había tocado a la clase media ni a los pensionados. Desde antes de que la reforma llegara al Congreso, el Presidente había dicho que el IVA era intocable. Cuando el discurso político es uno en el cual el IVA no se puede aumentar porque afecta proporcionalmente más a los más pobres y donde tampoco se pueden afectar los intereses de la "clase media" ni de los pensionados, no queda alternativa que recargar la tributación en las empresas. Esa perversa dinámica tiene un límite, al cual quizás ya hemos llegado.

Si el país está pensando sustituir parcialmente la renta petrolera con tributación de otros sectores, va a tener que generar condiciones para que estos prosperen. Ello requiere de un cambio en el discurso político respecto del tema tributario. A saber: las pensiones altas sí deben tributar; la clase media no debe ser intocable; si hemos de tener un impuesto al patrimonio, este debe recaer sobre las personas y no sobre las empresas y debe incluir todas las formas en que la gente decida mantener su patrimonio.